COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2023 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum" - ID N° 437523

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día martes 02 de enero de 2024, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 186 de fecha 29 de diciembre de 2023 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JORGE DIONISIO CANO VILLALBA** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum" - ID N° 437523**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **TTE INT ANI TAMARA MAIDANA ADORNO**

MIEMBROS: **CNEL DCEM SUNG HOON JANG**
TTE INT MARCOS EMMANUEL ACOSTA ADORNO
SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad. Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

*a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas, presentados por los oferentes

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 9 de noviembre de 2023.

Datos de la Apertura de Ofertas

ACTA DE APERTURA

1 **Datos del acta:**

ID	437523				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referendum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	9-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transchaco km 13 1/2 CF N° 5 UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	SA INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SO 1° F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA				

2 **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atencion a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3 **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	6650295-0	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	carlin.contrataciones2022@gmail.com
2	80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy.dep@gmail.com
3	80001970-9	FAMETAL SA	fametalsa@gmail.com

4 **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

JUAN F. AQUINO SOSA
Sgto Apto Int - Adj UOC N° 6

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	NO	NO	NO	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.679.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.359.999 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FAMETAL SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.826.950 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	6	1772790	NO
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	9	1772981	NO
FAMETAL SA	65	1772548	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

JUAN F. AQUINO SOSA
Sgto Ayte Int - Adj UOC N° 6

IMUT SA

Fametal SA

ROBERTO CANO
SEIF

PRIMERA ETAPA.
ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
   1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.*
   2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
   3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
   4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
   5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

PRIMERA ETAPA:

Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	DOCUMENTOS	CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	FAMETAL S.A.
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferentes Individuales. Personas Físicas				
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Vigente del firmante de la oferta.	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad Vigente y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas				
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad vigente de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) y FAMETAL S.A.**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y pasan a la siguiente fase de evaluación.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La empresa **CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA**, se observa que no fima ninguna de las hojas de su oferta, por tal motivo no cumple con la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, en tal sentido dicha oferta queda desestimada y no será evaluada en la siguiente etapa de evaluación.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

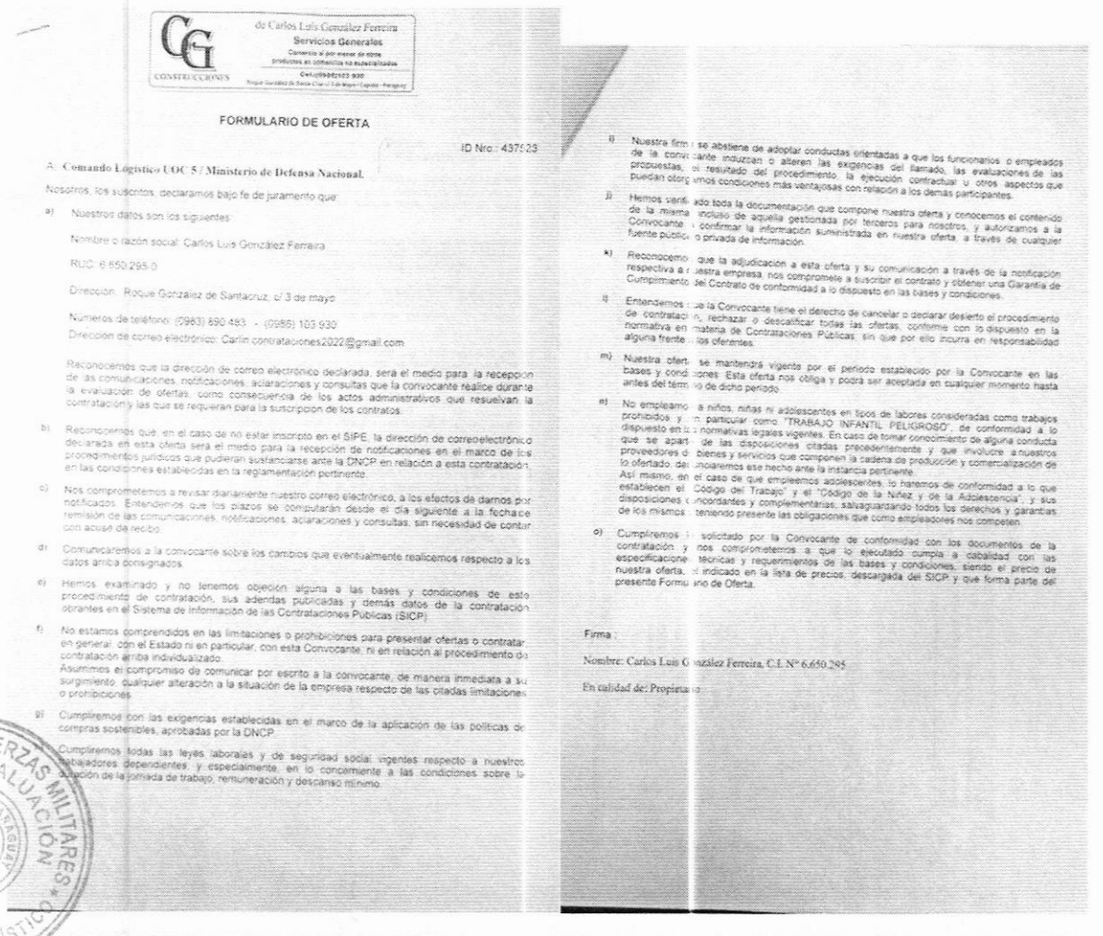

de Carlos Luis González Ferreira
Servicios Generales
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Cel.(0983)690 483
Roque González de Santa Cruz c/ 3 de Mayo - Capiatá - Paraguay

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 437523

A: **Comando Logístico UOC 5 / Ministerio de Defensa Nacional**

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Carlos Luis González Ferreira

RUC: 6.650.295-0

Dirección: Roque González de Santacruz, c/ 3 de mayo

Número de teléfono: (0983) 690 483 - (0985) 103 930

Dirección de correo electrónico: Carlin.contrataciones2022@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepcion de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluacion de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripcion de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos este hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos, teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: Carlos Luis González Ferreira, C.I. N° 6.650.295

En calidad de: Propietario

Items del llamado ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum con ID: 437523

ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referendum, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 99.[illegible]28.943 Máximo: 199.997.886, Abastecimiento simultáneo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Monto M	Monto Má	Marca	Procedenci	Precio unit	Precio total
1	52152008-001	Cafetera de aluminio	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	22.000	22.000
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1			Tramontin	Brasil	2.700	2.700
3	48101815-004	Cucharon chico	Unidad	UNIDAD	1			Vinod	India	40.000	40.000
4	48101815-002	Cucharon grande	Unidad	UNIDAD	1			Vinod	India	14.000	14.000
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1			Tramontin	Brasil	2.700	2.700
6	52152001-001	Jarra de aluminio	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	14.500	14.500
7	52152101-008	Taza de aluminio	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	4.500	4.500
8	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	93.000	93.000
9	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	305.000	305.000
10	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	490.000	490.000
11	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	650.000	650.000
12	52152004-001	Plato hondo	Unidad	UNIDAD	1			Oxfort	Brasil	7.500	7.500
13	52152009-003	Sopera de aluminio	Unidad	UNIDAD	1			Arary	Brasil	27.000	27.000
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	UNIDAD	1			Tramontin	Brasil	2.700	2.700
15	52152102-003	Vaso inoxidable	Unidad	UNIDAD	1			Vinod	India	3.800	3.800
										Precio Total	1.679.400

Firma
Nombre: CARLOS LUIS GONZALEZ FERREIRA
En calidad de: PROPIETARIO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO *

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

Las empresas comerciales que pasan a la siguiente etapa son **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) y FAMETAL S.A., ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Condiciones, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente..."*

NINGUNA DE LAS EMPRESAS OFERENTES PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MIC, POR TAL MOTIVO NO SE APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, YA QUE EL PRESENTE LLAMADO ES PARA ADQUISICION DE BIENES, NO ASI PARA SERVICIOS.

Se procede a ordenar las ofertas de acuerdo al orden numérico:

Ítems del llamado ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum con ID: 437523				
ORDEN DE OFERTAS	LOTE		OFERENTES	
1	LOTE 1	ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 99.998.943 Máximo: 199.997.886 , Abastecimiento simultáneo: No	FAMETAL S.A.	1.826.950
2			IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	2.359.999

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Por lo precedentemente se procedió a evaluar el precio ofertado con el precio referencial, en base al siguiente detalle:

ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 99.998.943 Máximo: 199.997.886 , Abastecimiento simultáneo: No					Precio Referencial	FAMETAL S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación		Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52152008-001	Cafetera de aluminio	Unidad	UNIDAD	24.765	28.000	13%
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	3.020	2.900	-4%
3	48101815-004	Cucharon chico	Unidad	UNIDAD	4.571	5.200	14%
4	48101815-002	Cucharon grande	Unidad	UNIDAD	15.813	15.000	-5%
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	3.828	3.200	-16%
6	52152001-001	Jarra de aluminio	Unidad	UNIDAD	18.521	20.800	12%
7	52152101-008	Taza de aluminio	Unidad	UNIDAD	5.403	5.900	9%
8	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	109.415	90.000	-18%
9	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	320.021	350.000	9%
10	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	524.356	600.000	14%
11	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	600.215	650.000	8%
12	52152004-001	Plato hondo	Unidad	UNIDAD	10.703	10.600	-1%
13	52152009-003	Sopera de aluminio	Unidad	UNIDAD	31.421	35.000	11%
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	UNIDAD	3.020	3.200	6%
15	52152102-003	Vaso inoxidable	Unidad	UNIDAD	4.430	7.150	61%

La empresa **FAMETAL S.A.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los **Ítems N° 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14; NO ASÍ** para el **Ítem N° 15** el cual sobrepasa el 15% por encima del precio referencial, por tal motivo se procedió a solicitar mediante nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado
La nota fue respondida y al realizar el análisis de la composición de los precios unitarios que no se encuentran conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, este Comité decide **ACEPTAR** la explicación del precio ofertado es acorde al precio de mercado y se encuentra acorde a los valores de mercado por lo tanto cumple con este criterio de evaluación, por tal motivo es suficiente la justificación y por ende se procederá a evaluar los demás requisitos del PBC

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en el PBC criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la empresa

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA".

DOCUMENTOS	FAMETAL S.A.
Autorización del Fabricante.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Para contribuyentes del IRACIS Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2020,2021,2022) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2020,2021,2022) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo. En caso de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos en los puntos (a, b y c).	CUMPLE
Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021,2022)	NO APLICA
Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2020,2021,2022)	NO APLICA
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 12 (doce) meses	NO APLICA
Demostrar la experiencia en ventas de Utensilios de Cocina y Comedor con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto máximo total de la oferta equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos : 3 (tres) años (2020, 2021,2022)	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Empresa: **FAMETAL S.A.**, detallados en el cuadro precedente, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por tal motivo dicha oferta podrá ser evaluada en la siguiente etapa.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 99.998.943 Máximo: 199.997.886 , Abastecimiento simultáneo: No			FAMETAL S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	
1	52152008-001	Cafetera de aluminio	CUMPLE
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	CUMPLE
3	48101815-004	Cucharon chico	CUMPLE
4	48101815-002	Cucharon grande	CUMPLE
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	CUMPLE
6	52152001-001	Jarra de aluminio	CUMPLE
7	52152101-008	Taza de aluminio	CUMPLE
8	48101530-002	Tacho para cocinar	CUMPLE
9	48101530-002	Tacho para cocinar	CUMPLE
10	48101530-002	Tacho para cocinar	CUMPLE
11	48101530-002	Tacho para cocinar	CUMPLE
12	52152004-001	Plato hondo	CUMPLE
13	52152009-003	Sopera de aluminio	CUMPLE
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	CUMPLE
15	52152102-003	Vaso inoxidable	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentadas po la empresa **FAMETAL S.A.** dentro de su oferta, se constata que las oferta reúne todo los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante para el item ofertado.-

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **FAMETAL S.A.**, presenta copias de facturas de los años 2020, 2021, 2022 por un valor de 230.092.150, cumpliendo así de sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en Pliego de Bases y Condiciones.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA OFERENTE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que la situación financiera, al verificar los datos declarados junto con el balance de los años 2020-2021-2022, se constata la empresa **FAMETAL S.A.** cumple en reflejar la situación financiera del oferente en cuanto al porcentaje establecido en el PBC.-

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
FAMETAL S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.779.839.535	1.903.974.058	2.109.528.544		
PASIVO CORRIENTE	203.002.877	272.341.846	341.259.199	21,94	7,31
RATIO DE LIQUIDEZ	8,767558181	6,99111828	6,181601991		

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	567.676.762	272.341.846	341.259.199	2,98	0,99
ACTIVO TOTAL	203.002.877	3.322.571.819	3.512.109.370		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2,79639762	0,081967181	0,09716645		
RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	69.879.254	21.899.497	114.589.188	0,14	0,05
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,046586169	0,014599665	0,076392792		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

La oferta de **FAMETAL S.A.,** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasa a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2023 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum" - ID N° 437523,** en base al siguiente detalle:

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma comercial:

Ítems del llamado ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum con ID: 437523									
ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 99.998.943 Máximo: 199.997.886 , Abastecimiento simultáneo: No					FAMETAL S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52152008-001	Cafetera de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	28.000	28.000
2	52151704-004	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	SIMONAGGIO	BRASIL	2.900	2.900
3	48101815-004	Cucharon chico	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	5.200	5.200
4	48101815-002	Cucharon grande	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	15.000	15.000
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	SIMONAGGIO	BRASIL	3.200	3.200
6	52152001-001	Jarra de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	20.800	20.800
7	52152101-008	Taza de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	5.900	5.900
8	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	90.000	90.000
9	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	350.000	350.000
10	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	600.000	600.000
11	48101530-002	Tacho para cocinar	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	650.000	650.000
12	52152004-001	Plato hondo	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	10.600	10.600
13	52152009-003	Sopera de aluminio	Unidad	UNIDAD	1	FAMETAL	PARAGUAY	35.000	35.000
14	52151703-003	Tenedor de cocina inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	SIMONAGGIO	BRASIL	3.200	3.200
15	52152102-003	Vaso inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	TRO-STAR	CHINA	7.150	7.150
Precio Total									1.826.950

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **FAMETAL S.A.** se presenta como la mejor oferta evaluada para el lote N° 1; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum" - ID N° 437523**

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **FAMETAL S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 99.998.943 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y tres)** y un monto máximo de **Gs. 199.997.886 (Guaranies ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis)**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2023 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR-Ad Referéndum" - ID N° 437523** siendo las 16:00 horas del día miércoles 17 de enero de 2024.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

ANA TAMARA MAIDANA ADORNO
TTE INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

SUNG HOON JANG
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS EMMANUEL ACOSTA ADORNO
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES – COMITÉ DE EVALUACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG JORGE DIONISIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN